



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 NOV 2022

RES.H.Nº 1929/22

Expte.No. 4110/22

VISTO:

La nota presentada por Jonás Alejandro Zandanel mediante la cual solicita que se considere la posibilidad de autorizarlo como estudiante adscripto, con carácter excepcional, en la asignatura "Historia de la Filosofía Antigua", de la carrera de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE conforme la documentación aportada, el solicitante cursa sus estudios en la Universidad Católica de la Plata, en la carrera de Licenciatura en Filosofía (a distancia);

QUE la Resolución CS No.301/91 -Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos- establece:
Artículo 1o.- Determinar, en la Universidad Nacional de Salta, dos categorías de Auxiliares Alumnos:

- a.- Alumnos Auxiliares Adscriptos.
- b.- Alumnos Auxiliares Docentes de 2o Categoría.

QUE en el mismo plexo normativo, en su artículo Artículo 4o.- "Para los aspirantes a cubrir cargos como auxiliares de docencia, la condición es: a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta....";

QUE de acuerdo a lo antes expuesto, surge con claridad la imposibilidad normativa de aceptar adscripciones de estudiantes que no sean de esta universidad;

QUE a efectos de clarificar y evitar situaciones similares en otras cátedras de la Facultad, resulta necesario comunicar a las Escuelas sobre el particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 01/11/22)

RESUELVE:

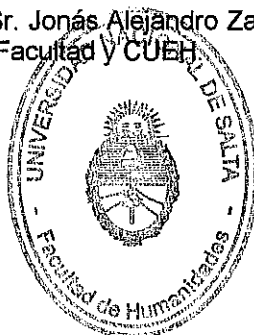
ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR a lo solicitado por Jonás Alejandro ZANDANEL, DNI N°26.485.799, en el sentido de autorizar su adscripción en carácter excepcional, en la asignatura "Historia de la Filosofía Antigua", de la carrera de Filosofía, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a las Escuelas de la Facultad que es requisito inexcusable para la realización de adscripciones estudiantiles, ser estudiante de la Universidad Nacional de Salta, de conformidad a la Resolución CS No.301/91.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE al Sr. Jonás Alejandro Zandanel, docente a cargo de la cátedra Historia de la Filosofía Antigua, Escuelas de la Facultad y CUEH.

mda

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa